

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE**
2 **PARTICIPACIÓN QUE HACE LA SEÑORA**
3 **ROSA EMILIA VERDUGA CAÑARTE A**
4 **FAVOR DEL SEÑOR GALO ALFONSO**
5 **VERDUGA CAÑARTE.-.-.-.-.-**
6 **CUANTÍA: (INDETERMINADA).-.-**

7 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, a los trece días del mes de Mayo del año dos
9 mil dieciséis, ante mí, **DOCTORA MARIA ISABEL NUQUES**
10 **MARTINEZ, NOTARIA CUADRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN**
11 **GUAYAQUIL**, comparecen: **ROSA EMILIA VERDUGA CAÑARTE**
12 de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, Ejecutiva, por
13 sus propios derechos; y, **GALO ALFONSO VERDUGA CAÑARTE**, de
14 estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, Ejecutivo por sus
15 propios. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
16 ecuatoriana con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a quienes
17 doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido sus documentos de
18 identificación, cuyas copias certificadas se agregan a este
19 instrumento. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta
20 escritura pública a la que proceden con amplia y entera libertad,
21 para su otorgamiento me presentan la minuta al tenor siguiente:
22 **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su
23 cargo, sírvase autorizar una que contiene la Transferencia de
24 aportaciones que se efectúa entre los socios de **CONSTRUCTORA**
25 **CONFACING C. LTDA.**, con el siguiente tenor.- **PRIMERA:**
26 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar el presente contrato,
27 por una parte: Rosa Emilia Verduga Cañarte y por otra parte Galo
28 Alfonso Verduga Cañarte.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)**
29 **CONSTRUCTORA CONFACING C. LTDA.**, fue constituida mediante



Escritura Pública de fecha veintitrés de Agosto de mil novecientos
ocho ante la Notaria Décima Tercera del Cantón
Inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de
Ochobre de mil novecientos noventa y ocho. **DOS)** A la presente
fecha Rosa Emilia Verduga Cañarte, es propietaria de cincuenta
participaciones sociales iguales; acumulativas e indivisible de
cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (50),
que forma parte del capital social de Constructora Confacing C.
Ltda., que es de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América,
con cinco mil participaciones sociales iguales, acumulativas e
indivisible de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de
América cada una de ellas. **TRES)** Conforme consta del acta de
Junta General Universal de Socios celebrada el cuatro de Mayo del
dos mil dieciséis, que también se adjunta como documento
habilitante, la Junta autorizó por unanimidad la transferencia de
aportaciones que se indica en la cláusula siguiente.- **TERCERA.-**
TRANSFERENCIA DE APORTACIONES.- La señora Rosa Emilia
Verduga Cañarte es propietaria de cincuenta participaciones sociales
iguales, acumulativas e indivisible de cuarenta centavos de dólar de
los Estados Unidos de América cada una de ellas y transfiere a favor
de Galo Alfonso Verduga Cañarte, las cincuenta participaciones
sociales iguales, acumulativas e indivisible de cuarenta centavos de
dólar de los Estados Unidos de América que tiene en la compañía.
CUARTA: PRECIO.- Las partes contratantes han establecido
como justo precio por las participaciones, de veinte 00/100 Dólares
de Los Estados Unidos de América, valor que es pagado en este
mismo acto a entera satisfacción; **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Galo
Alfonso Verduga Cañarte, acepta las transferencias de
aportaciones efectuadas a su favor por ser su ánimo adquirirlas.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONFACING C. LTDA., CELEBRADA
EL 04 DE MAYO DEL 2016.**

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Mayo del dos mil dieciséis, siendo las nueve horas quince minutos, en Mapasingue Oeste Avenida Primera #301 y calle Segunda, se reúne la Junta General Universal de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA CONFACING C. LTDA.**, con la asistencia de los siguientes socios:

- 1.) Sr. Galo Alfonso Verduga Cañarte**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de cuatro mil novecientas (4900) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisible de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas;
- 2.) Sr. Antonio Zabulon Verduga Cañarte**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de cincuenta (50) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisible de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y
- 3.) Sra. Rosa Emilia Verduga Cañarte**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietaria de cincuenta (50) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisible de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**



La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a.- Lista de asistencia y número de participaciones que representen
- b.- Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta

No habiendo otro asunto que tratar, se declaró la sesión en receso con el fin de que se elabore el acta correspondiente. Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad, y suscrita por todos los socios presentes.



Rosa Verduga Cañarte
Socio
Presidente Ad-hoc

Antonio Verduga Cañarte
Socio

Galo Verduga Cañarte
Gerente
Representante legal
Socio

CERTIFICACIÓN



La Junta General Universal de Socios de la **CONSTRUCTORA CONFACING C. LTDA.**, celebrada en la ciudad de Guayaquil, el 4 de Mayo del 2016, la misma que fue aprobada en forma unanime por los socios, la Cesión de Participaciones entre la señora Rosa Emilia Verduga Cañarte, quien cede y transfiere a favor del señor Galo Alfonso Verduga Cañarte las cincuenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada uno de ellos, comunicación que la hago, para el registro en el Libro de Participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA CONFACING C. LTDA.**, y su legalización permanente.

Guayaquil, Mayo 4 de 2016

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Galo", written over a horizontal line.

GALO ALFONSO VERDUGA CAÑARTE
GERENTE

1 **SEXTA: GASTOS.**- Los gastos serán a cargo del Señor **GALO**
2 **ALFONSO VERDUGA CAÑARTE**, que se ocasionen por elevar esta
3 minuta a Escritura Pública, su marginación e inscripción en el Registro
4 correspondiente.- Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás
5 formalidades de estilo para la validez de este instrumento a las que deben
6 agregarse los documentos habilitantes que han quedado
7 mencionados.- (Firma ilegible) Abogado Glenda Quito Orellana.
8 Registro número dos siete siete.- Colegio de Abogados de El Oro.-
9 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se eleva a Escritura Pública
10 y se agregan a este registro todos los documentos de ley.- Léida
11 esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en clara y alta voz, a
12 los otorgantes quienes la aprueban en todas y cada una de sus partes;
13 se afirman, ratifican y la firman en unidad de acto conmigo, el Notario
14 de todo lo cual doy fe.-



15
16
17 *Rosa Verduga B*

18 **ROSÀ EMILIA VERDUGA CAÑARTE**

19 **C.C.-0907011035**

20 **C.V.- 017-0101**

21
22 *Galo Alfonso Verduga Cañarte*

24 **GALO ALFONSO VERDUGA CAÑARTE**

25 **C.C.- 0906472527**

26 **C.V.- 010-0073**

27 *Maria Isabel Nuques Martínez*

28 **DRA. MARÍA ISABEL NUQUES MARTÍNEZ**

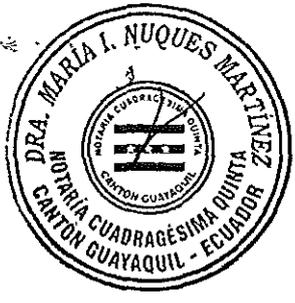
29 **NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA QUINTA DE GUAYAQUIL**



1 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia
2 certificada de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE**
3 **PARTICIPACIONES QUE HACE LA SEÑORA ROSA EMILIA**
4 **VERDUGA CAÑARTE A FAVOR DEL SEÑOR GALO ALFONSO**
5 **VERDUGA CAÑARTE**, la misma que sello y firmo en la ciudad de
6 Guayaquil, a los trece días del mes de mayo del dos mil dieciséis.-
7 De todo lo cual doy fe.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Maria Isabel Nuques Martinez
Dra. Maria Isabel Nuques Martinez
NOTARIA CUADRAGÉSIMA QUINTA
DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR





Factura: 002-001-000005462



20160901045P00683



NOTARÍA
CUADRAGESIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dra. MARIA ISABEL NUQUES M.

NOTARIO(A) MARIA ISABEL NUQUES MARTINEZ

NOTARÍA NOTARÍA CUADRAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



EXTRACTO

Escritura N°:		20160901045P00683					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE MAYO DEL 2016, (16:12)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VERDUGA CAÑARTE ROSA EMILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907011035	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VERDUGA CAÑARTE GALO ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906472527	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		20.00					

NOTARIO(A) MARIA ISABEL NUQUES MARTINEZ

NOTARÍA NOTARÍA CUADRAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

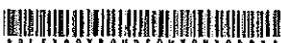


NUMERO DE REPERTORIO: 19.458
FECHA DE REPERTORIO: 16/may/2016
HORA DE REPERTORIO: 12:59

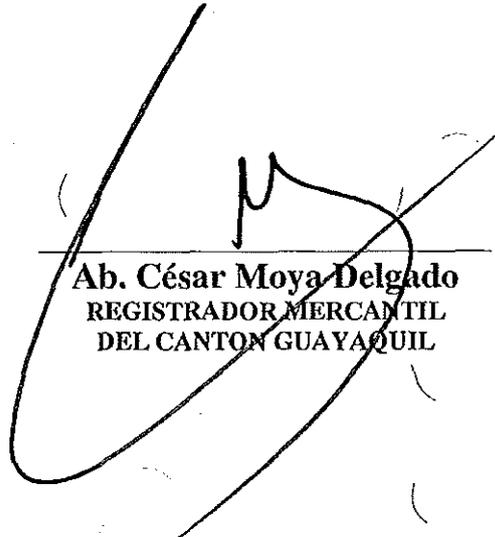
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Junio del dos mil dieciseis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CONSTRUCTORA CONFACING C. LTDA.**, autorizada por la **DRA. MARIA ISABEL NUQUES MARTINEZ, NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA DE GUAYAQUIL**, el día 13 de mayo del 2016, mediante la cual **ROSA EMILIA VERDUGA CAÑARTE** cede y transfiere (50) participaciones a favor de **GALO ALFONSO VERDUGA CAÑARTE**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 1.247 a 1.257, Registro de Cesión de Participaciones número 81. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19458



Guayaquil, 08 de junio de 2016


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
VERDUGA CAÑARTE ROSA EMILIA	50 /	VERDUGA CAÑARTE GALO ALFONSO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1401571